

RESOLUCIÓN No 0290 = 28 MAR 2019

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 0199 del 11 de marzo de 2019

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de encargo No.1330 del 31 de agosto de 2018 y Acta de posesión de fecha 3 de septiembre de 2018,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 0199 del 11 de marzo de 2019, la Vicepresidencia de Fondos en Administración ordenó "el reintegro del saldo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL**, por el valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS CON 09/100 M/CTE (\$5.849.009.09)**, a la cuenta corriente No. 61011573 del banco de la Republica, código de portafolio No. 227," correspondiente a la liquidación del Convenio No. 81 de 2000, registrado con el código contable 120348.

Que mediante memorando No VFN-DCO-4200-19-2019003204, de fecha 22 de marzo de 2019, la Dirección de Contabilidad de la entidad hace la devolución de la orden de pago No. OP2019-16679, fondo 120348 NIÑOS EXEPCIONALES, por fondos insuficientes para realizar el giro.

Que realizado el estudio contable se logró determinar que los rendimientos generados en el mes de diciembre de 2018 para el fondo registrado con el número contable 120348, no habían sido reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de enero de 2019. Pero que, conforme al estado de cuenta del mes de febrero de 2019, registra la aplicación del reintegro a la DTN por valor de \$49.084 de los rendimientos generados de los meses de diciembre 2018 y enero 2019.

De la misma forma el valor por \$21.016, recurso por concepto de rendimientos generados en el mes de febrero de 2019, se verá reflejado en el estado de cuenta del mes de marzo de 2019, razón por el cual se realiza el descuento del saldo disponible a reintegrar en el presente actó administrativo del fondo registrado con el código contable 120348.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO el cual quedará de la siguiente manera:
Efectuar el reintegro del saldo a la **DIRECCION GENERAL DEL TESORO NACIONAL**, por el valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$5.824.516)**, a la cuenta corriente No. 61011573 del banco de la Republica, código de portafolio No. 227.

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 0199 del 11 de marzo de 2019

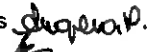
TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 MAR 2019


JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Revisó: Angela Paola Rojas 
Proyectó: Aldemar Bonilla 